



Secretaría del Ayuntamiento

SA/DIDAA/2062/2020

Asunto: Notificación de Acuerdo de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2020

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González.
Director de la Unidad de Transparencia
Presente.

El suscrito **Lic. Salvador Ruíz Ayala**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

-----**C E R T I F I C O:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **11 de diciembre de 2020**, estando presentes **16 (dieciséis) integrantes del pleno**, en forma económica fueron emitidos **11 (once) votos a favor, 05 (cinco) votos en abstención**, por lo que fue aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por la regidora **Irma Yolanda Reynoso Mercado**, bajo el siguiente:-----

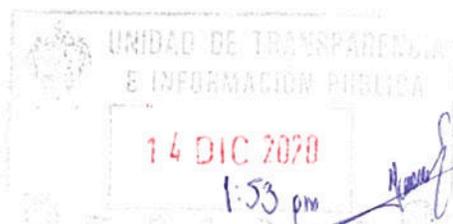
-----**ACUERDO NÚMERO 1578/2020**-----

Primero. El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021 de los programas sociales: **QUEREMOS CUIDARTE, TE QUEREMOS JEFA Y TE QUEREMOS FAMILIA** tal y como se desprende en los anexos 1, 2 y 3 y que forman parte integral de la presente iniciativa.-----

Segundo. Se aprueba y autoriza el presupuesto para la ejecución de los programas sociales señalados en el punto primero del acuerdo, conforme a la siguiente tabla:

PROGRAMA SOCIAL	MONTO
QUEREMOS CUIDARTE	8'400,000.00
TE QUEREMOS JEFA	9'000,000.00
TE QUEREMOS FAMILIA	3'600,000.00

Mismos que serán ejercidos conforme a las Reglas de Operación de cada programa y con base en lo que determine el Comité Técnico que para tal efecto se instale.-----





Secretaría del Ayuntamiento

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza que las reglas de operación, convocatorias, hojas de registro y toda la documentación relacionada a los PROGRAMAS: "QUEREMOS CUIDARTE"; "TE QUEREMOS JEFA"; Y "TE QUEREMOS FAMILIA" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD contengan las siguientes leyendas: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente". -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a afectar el Presupuesto de Egresos del correspondiente ejercicio fiscal, para dar la suficiencia presupuestal de los apoyos de los PROGRAMAS: "QUEREMOS CUIDARTE"; "TE QUEREMOS JEFA"; Y "TE QUEREMOS FAMILIA", EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.-----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2020.


Gobierno de
LIC. SALVADOR RUÍZ AYALA **TLAQUEPAQUE**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **SECRETARÍA**
DEL AYUNTAMIENTO